



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02361/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malue Malue Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Malue Malue, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435- 2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Alcaldicio Exento 4344/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

2. La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

3. Resolución 3, Modifica resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la República;

4. Decreto Supremo N°661/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre del 2004;

5. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. 5. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1.-Sentencia recaída en causa Rol N°29.011/26; 2.-Orden de ingreso folio N°1195 de fecha 30/04/26; 3.-Orden de ingreso folio N°1196 de fecha 30/04/26; 4.-Informe técnico de fecha 08 de julio de 2026 emitido por el Juzgado de Policía Local.

DECRETO:

1. PROCÉDASE a la devolución de dinero pagado en exceso, mediante transferencia Bancaria, por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos), a la siguiente contribuyente:

-Nombre	:	Karla Alejandra Aracena Fernández
-Rut	:	14.615.166-3
-Banco	:	
-Tipo de cuenta	:	
-Cuenta Vista	:	
-Correo electrónico	:	

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta 214-09-01-543-000-000 "Transitoria F.O. Banco BCI".
3. PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
4. ARCHÍVENSE estos antecedentes para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CÉSAR DIAZ CRUZ
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME TECNICO	Digital	Ver		
RESPALDOS	Digital	Ver		

JZS/ATG/KPR

Distribución:

CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
OLIVIA CRUZ SOZA jefatura de contabilidad (s) departamento de contabilidad y presupuesto
KARINA PASTRANA RAMÍREZ juez de policía local juzgado policía local
SEBASTIÁN ZARO TAPIA secretario abogado juzgado policía local



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23162432&hash=43422>